



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y al extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescos, 35.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5: Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taibout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expeditor de anuncios.

BAÑOS DE S. ANTONIO

El día del Titular, ó sea el de S. Antonio, se abrirán al público estos conocidos y apreciados baños, haciéndose en beneficio del público que constantemente los favorece, una considerable

REBAJA DE PRECIOS.

Baño sin ropa 3 rs. y con ropa 4 rs. Abono id. 24 » id. 32 »

ARCHENA.

La administración de los Baños advierte á sus favorecedores que aunque la temporada oficial y mejor época para hacer uso de las aguas termina el 15 de Junio, autorizado el Establecimiento para estar abierto todo el año continuará prestando sus servicios hasta fin de esta misma mes, como viene haciéndose de tiempo inmemorial. 8-7

LA PAZ DE MURCIA.

EXPOSICION

que la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta capital, dirige al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, con motivo de la reforma que se proyecta hacer en la legislación de Aguas vigente.

Excmo. Sr.:

Cumpliendo la Sociedad Económica murciana de Amigos del País uno de los objetos de su instituto, al tener noticia de que en el departamento ministerial á V. E. confiado se prepara una reforma en la legislación de Aguas vigente, acude á V. E. exponiéndole la necesidad de que en ella se fijen de una manera explícita los derechos de los ribereños inferiores, á los sobrantes de las aguas públicas concedidas á los superiores.

La Ley de 3 de Agosto de 1866, comprende sin duda alguna en su espíritu la sancion de estos derechos como la justicia y el orden público reclaman, puesto que, si los sobrantes del riego concedido á cada comarca vuelven á su cauce público primitivo, y el derecho á ellos se adquiere por los medios establecidos en la misma ley, estos derechos no pueden alterarse con el establecimiento de nuevos riegos por estar aquellos garantidos ya por las disposiciones que contienen los artículos 34, 36, 40 y 42 de la misma Ley, pues de otro modo, quedaría á merced de los regantes superiores el derecho de los inferiores.

No faltan sin embargo opiniones respetables que de otra manera interpretan la ley. No deja de haber quien entiendo y sostiene, que si las aguas derivadas de un cauce público é introducidas en uno privado siguen la condicion del nuevo cauce y pueden los dueños de ellas utilizarlas libremente, pueden tambien aplicarlas á nuevos riegos; y como esta opinion, Sr. Excmo., está en cierto modo autorizada por el silencio de la Ley, por la falta de una disposicion terminante y explícita, de aquí que apoyados en ella los ribereños á quienes conviene hacer de la misma un dogma jurídico, vayan aumentando cada día sus riegos, hasta el punto de que los ribereños inferiores en los cauces públicos poco cuidadosos se hallen amenazados de completa ruina por la conculcacion de antiguos derechos.

Cuando la cantidad de aguas que se toma de una corriente natural para una comunidad de regantes ó para un particular está determinada de una manera fija por la concesion ó por otros medios, el derecho de la comunidad ó del particular no puede ocasionar dudas. Si por la acción ó cauce privado corre mayor cantidad de agua que la concedida ó adquirida, el exceso pertenecerá siempre á los regantes inferiores, volviendo al cauce natural de donde solamente por mala fé, por error, ó por insuficiencia de los medios de regulacion, ha podido salir.

Este caso está previsto y claramente determinado por la 1.ª parte del artículo 197, en su párrafo 1.º

Mas cuando la cantidad de aguas derivadas de una corriente natural no está determinada de un modo fijo, ó no es conocida su determinacion por su antigüedad, ó por otras causas, es cuando surge la dificultad cuyo remedio solicita la Sociedad recurrente. Las presas anteriores á la moderna reglamentacion y los cauces privados á ellas coetáneos admiten una cantidad de agua superior á la necesaria para el objeto del aprovechamiento; apreciado este por la extension de la zona para cuyo riego se hizo la concesion; tasa prudentemente

establecida como medida general por el artículo antes citado, en la segunda parte del mismo párrafo. Pero la dificultad se halla en lo imposible de circunscribir la zona regable al tiempo en que la concesion se hizo; y esta dificultad, Excmo. Sr., no se supera de otro modo, que subordinando á los principios generales del derecho el de los ribereños superiores. Existe un riesgo establecido cuya cuantia es imposible de determinar con relacion á la comunidad y solo es conocido el terreno que lleva anejo ese beneficio, el sobrante es, pues, del ribereño inferior que ha adquirido el derecho á esas aguas, cuando menos por el título legítimo de la prescripcion; cualesquiera de los ribereños superiores que mejore su propiedad fertilizándola con un riego nuevo, infringe la máxima inconcusa de derecho, el principio moral: de que nadie debe enriquecerse á costa de otro.

Así, pues, la Sociedad Económica murciana de Amigos del País, se permite proponer á V. E. la reforma del art. 36 de la Ley de 3 de Agosto de 1866, en los términos siguientes:

—Las aguas que después de haber corrido por cauce público vienen naturalmente á atravesar un predio de propiedad privada, y las que derivadas de un cauce público corren por acueducto de servicio particular vertiendo de nuevo en su cauce natural, contraen respecto de las tierras inferiores, el carácter señalado en los dos artículos precedentes, en cuanto á su aprovechamiento eventual con aplicacion en su caso de lo dispuesto en los artículos 39 y 42.

Tambien se permite proponer la adición al art. 39, de un párrafo así redactado:

Por el mismo tiempo se adquiere el derecho de aprovechar los sobrantes de acueductos y cauces particulares, cuando estos vuelven á su cauce natural y público, entendiéndose que esto solo puede tener lugar en los casos previstos en el art. 40.

Igualmente se atreve á proponer la adición de dos artículos inmediatamente después del 42, quedigan así:

—Cuando el aprovechamiento de aguas de un río, manantial ó arroyo por cauce derivado de ellos para servicio particular ó de una comunidad de regantes no estuviere determinado por cantidad de agua, se entenderá limitado á la extension de tierras que disfruten el riego por dicho cauce, cuando por concesion ó por uso y prescripcion haya un derecho adquirido á las remanentes ó sobrantes del mismo.

—La extension de tierras á que se refiere esta disposicion se considerará determinada por la cantidad de ellas, que tengan derecho al riego con arreglo á la concesion ó en el momento de la adquisicion del derecho por los regantes inferiores.

Esta cantidad de tierras podrá aumentarse ó disminuirse, cuando algunas adquirieran ó pierdan respectivamente el derecho al aprovechamiento de las aguas, por el uso de ellas durante el tiempo legal ó por nuevas concesiones hechas sin perjuicio de tercero.

—Lo dispuesto en el artículo anterior, se entiende sin perjuicio del derecho de las comunidades de regantes para distribuir libremente los cauces inferiores, y ordenar el disfrute del agua que perciben, de la manera que más le convenga, siempre que no alteren la extension de los terrenos regables en perjuicio de otros interesados.

No es esta solamente la reforma que la ley necesita para garantir los derechos de los ribereños cuyos riegos antiguos constituyen la suerte y vida de poblaciones y comarcas enteras; es necesario mas, Sr. Excmo., en esta época de publicidad; es preciso que en la Ley se prevenga de una manera expresa la obligacion de anunciar por medio de edictos insertos en los «Boletines oficiales» de las provincias que atraviesen en su curso las aguas públicas, la incoacion de todo expediente sobre aprovechamiento de aguas, dando á los regantes inferiores un plazo proporcionado á la distancia respectiva, para que puedan oponerse á la concesion.

La Sociedad Económica murciana, suplica á V. E. se sirva atender con su natural benevolencia y con su reconocido celo é interés por el bien público esta exposicion, accediendo á que se incluyan en la ley que se prepara en ese Ministerio, las disposiciones propuestas con el deseo que á la misma Sociedad anima de contribuir tambien por su parte al bien del país.

Murcia 31 de Mayo de 1879.—Excelentísimo Señor:—El Director, Agustín Escribano Lopez.—El Secretario, Carlos García Clomencin.

So lo ha dicho al «Comercio» que ha salido una comision á la huerta para hacer compra del trigo que se recolecte.

No lo extrañáramos, pues sin la crisis de hoy la compra del trigo se hace fuera de Murcia hace tiempo, y de ahí el decaimiento de la renta de Almudí, al que casi no acude nadie.

Como de un comunicado que hemos publicado, pudiera deducirse que hemos inventado la noticia que se rectificaba, debemos declarar que la tomamos de otro periódico de provincia.

Nos alegramos de que «El Diario» esté conforme con nosotros: nosotros lo estamos con él en que se suprima lo que debe suprimirse, mas eso corresponde á la Comision de Hacienda, que no lo propuso, al Ayuntamiento que no lo acordó, y á la Junta municipal que aprobó lo que se lo presentó; pero mientras rijan, el Alcalde debe, tiene una obligacion imprescindible de gestionar el cobro, ó de formar expediente para acreditar la inconveniencia de efectuarlo; y no dejarlo en el sueño del olvido como acontece, lo que desde luego comprenderá «El Diario» que no es legal. Bien sabe nuestro colega que no somos interesados en el asunto, pues casualmente la parte que á nuestro compañero Sr. Almazan toca en la creacion de esos arbitrios, es la que considera «El Diario» de beneficios resultados.

Dice «El Comercio»: «Una respetable casa extranjera piensa hacer proposiciones para la construccion del ferrocarril de esta capital á Granada, pasando por Lorca, Aguilas, Vélez y Almería.»

Hace mucho tiempo que LA PAZ anunció que estaba firmado el contrato preliminar, segun telegrama del señor Vergara que ha sido confirmado recientemente.

El maestro cortador que estaba al frente del taller de Zapatería del finado D. Francisco Garrigós, D. Francisco Garcia Valero, se ha establecido en la calle de la Tortuga, esquina á la de Pascual (antes del Contraste).

Mañana, día del Corpus, se verificará la 4.ª funcion de abono á beneficio de las obras de S. Bartolomé, por la compañía dramática de jóvenes y niños, en el teatro del Liceo, poniéndose en escena la comedia en tres actos y en verso, titulada *Crisis Matrimonial* y el divertido juguete cómico en un acto y en verso *El que nave para ocharo*. No dudamos tendrán un lleno completo dadas las simpatías que han sabido adquirir en las funciones que llevan dadas.

A consecuencia de uno de los sueltos de «El Semanario» sobre la cuestion consumos, sabemos que el Sr. Gobernador ha dirigido una comunicacion al Sr. Alcalde pidiendo antecedentes. Creemos no habrá inconveniente en facilitarlos, pues aunque el Ayuntamiento hubiese pecado de impericia ó ligereza, que no lo cree; seguro, segurísimo está de tener muy tranquila la conciencia de sus individuos, pues dados los antecedentes que mediaron y la forma de su último acuerdo, tienen la creencia de haber prestado un servicio á los fondos que administran y al país.

Segun «El Comercio» se piensa formar una sociedad de agricultores, con objeto de fomentar y amparar los intereses agrícolas de la provincia. «Tiene relacion esto con las ideas que emitió el Sr. Borja al inaugurar su fábrica!»

Para pago de 10,234 pesetas 79 céntimos que debe á el Ayuntamiento de Fuente-álamo el arrendador del impuesto de consumos, sal y cereales, D. Isidoro Martinez Lorenzo, por resto de cuenta del año económico actual y plazo vencido, se saca á pública subasta cuatro horas de agua de la corriente del Pareton, en el término municipal de la villa de Totana, correspondientes á la quinta tanda, tasadas en venta en 14,254 pesetas 54 céntimos, y 784 pesetas en renta; cuyo remate tendrá lugar el día 14 del corriente mes, de 10 á 11 de su mañana.

Esta noche se verificará el encierro de los novillos que se han de lidiar mañana tarde.

Dice «El Comercio» que está conforme con «El Diario» en lo que dice sobre alojamientos. ¿Y con LA PAZ? Y no lo crea envidia nuestro colega,

pues esa mala pasion y las que se deducen de su revista de la semana al ocuparse de nosotros, rechazamos que nos acompañen en ninguno de nuestros escritos, y esto lo decimos bajo la fé de nuestra conciencia. Al que otra cosa interprete podríamos recordarle el refrán: «piensa el ladrón...»

Esta mañana ha tenido lugar la celebracion del acto de conciliacion para que ha sido demandado nuestro ilustrado colega «El Semanario Murciano», por el procurador D. Manuel Crespo, en nombre de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Dicho acto, al cual ha acudido nuestro colega solo por deferencia al Juzgado, se ha celebrado sin avenencia entre ambas partes, fundándose la demandada en el art. 182 de la ley de procedimiento criminal relacionado con el 482 del Código penal.

Nosotros, por nuestra parte, somos de la opinion de nuestro colega, al cual le deseamos la justicia que se merece.

Mañana á las 12 se admitirán en el Ayuntamiento las proposiciones que se quieran hacer para los derribos y demás trabajos que comprende el pliego que en el acto presentará el arquitecto municipal director de las obras.

Ayer volvimos á ver á D. Pascual Abellan, el cual solo para «El Noticiero» ha emprendido un viaje á Madrid, del que todavía no ha anunciado el regreso.

Aunque LA PAZ no huele á incienso, ni la eche de muy religioso, como es católico, apostólico, romano, procura no descuidar la seccion religiosa, dicho sea con permiso de «El Comercio», que solo ha notado que es intencionado con los que tienen imprenta propia y que no gusta de ver medrar á nadie.

En Espinaro ha fallecido D.ª María del Rosario Garcia Martinez, madre de los Sres. D. Diego, D. Pedro, don Antonio y D.ª Josefa Hernandez. Acompañamos á sus hijos y demás familia en el sentimiento justo que experimentan.

En el mes de Febrero último tenía en caja la Junta provincial de Beneficencia 821 pesetas 72 céntimos y satisizo por personal de su oficina 520'83 y por material 48'05 y le quedaron en caja para Marzo 252'74.

Segun «El Comercio» los concurrentes al café de la Puerta del Sol evitaron el Lunes que un esposo diere un inesperado baño á su cara mitad, en el río, arrojándola para mejor impresion desde el pretil del Arenal.

Ya que no se cumpla en todos los días del año con el Bando, en lo referente á barrer y rociar las calles, siquiera mañana sería conveniente lo hicieran los vecinos de las de la carrera de la procesion, y en ello darian gusto á una respetabilísima autoridad, y una prueba de su religiosidad.

Si el jefe de la Guardia municipal Sr. Quinto, pasara diariamente á los periódicos diarios una nota de los servicios prestados el día anterior por sus subordinados, ¡no se ahorrarian estos mas de cuatro censuras! Anímese V., señor Sargento, y sepamos aquí como en Cartagena y otras partes, las detenciones hechas, las armas recogidas, las denuncias verificadas, las riñas evitadas, los servicios humanitarios prestados, etc., etc. cada día, y quizá las censuras de hoy se conviertan mañana en elogios.

Los baños de S. Antonio se abrirán el día de su titular, ó sea el próximo Viernes: su arrendatario D. Mariano Pelegrin ofrece este año una importante rebaja en los precios.

Leemos en «El Liberal»: «Tan pronto como se constituya el Congreso, será objeto de una interpeccion lo ocurrido en Murcia con los nombramientos de Jueces municipales. Parece que después de llegar dichos nombramientos á poder de los interesados, han sido recogidos y devueltos al Presidente de la Audiencia del territorio.»

Por el Juzgado de primera instancia de Cartagena, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Olives y Vives, Mayor que fué en el Presidio de aquella plaza, para que se presente á prestar declaracion

indagatoria en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre detencion indebidá.

Dice «El Comercio»: «Se está formando una sociedad bajo la razon social de «Construtora de pozos artesianos» y, como su nombre lo indica, tiene por objeto surtir de aguas subterráneas á muchos puntos de la provincia. Segun se nos ha dicho, piensa hacer proposiciones al Ayuntamiento, para construir pozos en las plazas de la Catedral, Sto. Domingo San Agustin y Sta. Isabel.

Mucho celebraríamos que el pensamiento se llevase á la esfera de lo práctico, así como tambien que prospere la indicada sociedad.»

Un industrial ha solicitado patente de invencion para fabricar camisás sin ojales ni botones.

Las nuevas velas de luz *Victori* que el Sr. Torres ha traído á su despacho son extremadamente cómodas, pues facilitan el graduar la luz aumentándola ó disminuyéndola á gusto del que las use: son indudablemente mas económicas que cualquiera otra luz, y desde luego mas curiosas y de mas vista.

Por la Direccion de impuestos se ha resultado que se cobre de los Ayuntamientos el descuento sobre los sueldos de los empleados municipales, aunque estos no hayan cobrado sus haberes por falta de fondos de los municipios.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dicado una real orden, declarando que los jueces y fiscales municipales electos deben tomar posesion el día 1.º de Agosto próximo en que fina el bienio para que fueron nombrados sus antecesores.

El Ayuntamiento de Alicante ha acordado elevar una exposicion al Gobierno manifestando la aflictiva situacion de la capital, cuyos habitantes carecian el Jueves de agua para beber.

La Sociedad «Union agrícola orcelitana» va á fundar una caja de ahorros y de socorros, cuyo proyecto de estatutos ha publicado, para cuya realizacion cuenta ya con 264 acciones, de las cuales corresponden 50 al Excelentísimo Sr. Obispo de la diócesis y 30 á D. Andrés Rebagliato.

Saludamos al pueblo de Orihuela porque lo merece en el hecho de ocuparse en proyectos útiles para su país.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 10, (5 de la tarde).

Han circulado rumores de haber fallecido el Emperador de Alemania. En el ministerio de Estado no se ha recibido hasta ahora comunicacion alguna en su confirmacion.

—Con motivo de la aproximacion de la fraccion Romero Robledo al Gobierno y como resultado de las conferencias celebradas ayer, se decía esta tarde que es inminente una modificacion ministerial.

—El Gobierno se ha reunido esta tarde en el Senado con la comision de mensaje para ponerse de acuerdo sobre la enmienda del Sr. Coronado referente á la unidad católica y á las reformas de Cuba.

—El Sr. Silvela ha terminado ya la combinacion de Gobernadores que tal vez someta en el Consejo de mañana á la aprobacion del Gobierno.

—La fraccion ultramontana tomará parte en la discusion del mensaje, para lo cual será aludida, pues ninguno de aquellos diputados consumirá turno.

—A pesar de los deseos manifestados por el Sr. Castelar de no tomar parte en los debates del mensaje, será aludido y usará tambien de la palabra.

Paris 10.

La mayoría del Consejo federal alemán ha adoptado la proposicion de Baviera declarando que ningun príncipe alemán de las familias reinantes podrá ser nombrado lugar teniente del Emperador en la Alsacia-Lorena. Prusia ha votado la proposicion pero no se ha obtenido unanimidad, por lo que este proyecto no podrá someterse como ley al Reichtag.

Agencia Franco-Española.

Dice *El Globo* en su reseña del *meeting* libre-cambista:

«El Sr. Graell pronunció un hábil discurso en sentido proteccionista, defendiendo con entusiasmo a Cataluña, y refutando con acopio de razonamientos las doctrinas libre-cambistas. Trató la cuestión de subsistencias, diciendo que hay libre-cambistas que son proteccionistas en la cuestión de ferro-carriles. «Las eminencias políticas, ha añadido el señor Graell, que pertenecen a las empresas ó á los consejos de Administración de los ferro carriles, son proteccionistas allí, y libre cambistas en otras partes.» Los tiros iban perfectamente dirigidos.»

Por falta de tiempo no pudieron ayer defenderse las compañías por conducto de uno de sus representantes, pero quedó el debate emplazado para otro *meeting*, donde se planteará de lleno la cuestión de las tarifas, que tan inmediata relación tiene con la de trigos, de que se trataba.

Se sabe casi de seguro que el nuevo proyecto de presupuestos no ha de discutirse.

Se acordará una autorización, con la que descansarán el ministro de Hacienda y la comisión, pero no es muy conveniente para el país. Así se hacen las cosas.

En el extracto de *La Correspondencia* del *meeting* de ayer leemos lo que sigue:

«El Sr. Figuerola niega que la reforma arancelaria de 1869 se llevase á cabo por la fuerza, como ha supuesto el señor Graell. Aquella reforma se hizo con amplia discusión, y en tiempo que el general Prim era individuo del Gobierno, y transigió, convencido de la conveniencia de la reforma, y el Sr. Figuerola la hizo porque se honra en ser catalán y proteccionista.»

Dice un colega:

«El Sr. D. Agustín Pascual, presidente de la Sociedad Económica Matritense, se propone, en nombre de dicha Sociedad, presentar una Exposición al Senado pidiendo que se suprima el descuento que hoy sufren las clases pasivas.»

Por este año creemos que todo lo que se haga en favor de estas beneméritas clases es infructuoso.

El ministro de Hacienda dijo que no, y consiguió su objeto.

Dios quiera que nos equivoquemos.

Parece que está acordado en principio la combinación de gobernadores civiles, y se acordará en Consejo de ministros en esta misma semana.

Dice un colega:

«Algunos de nuestros colegas, entre ellos *La Época* de anoche, publican las bases remitidas por el señor ministro de Gracia y Justicia á la comisión de Códigos para el establecimiento del juicio oral y público.

La seguridad que tenemos de que este asunto dormirá por ahora el sueño de los justos en la comisión de Códigos, del cual solo Dios sabe cuándo despertará, no habiéndose de ocupar de él las Cortes en este primer período, nos aconseja aplazar la inserción y examen de esas bases para ocasión mas oportuna.»

Con sentimiento leemos el párrafo copiado, pero no es posible que estando la administración de justicia en las especiales circunstancias en que se encuentra, pueda prorrogarse por mucho tiempo tal estado.

Además, los propósitos del actual ministro de Gracia y Justicia son bien contrarios á lo expuesto por el colega.

El Sr. Auriol se ha propuesto llevar á efecto la indicada reforma, y no podemos creer que un asunto de tanta importancia y necesidad duerma el sueño de los justos.

La prensa toda, sin opinión de matices políticos, ha convenido, no una, sino mil veces, en que las reformas que se proyectan no admiten dilación, porque son continuas y sensibles los perjuicios que se causan á los tribunales y á los que tienen necesidad de acudir á ellos.

La circular administrativa que el Sr. Silvela va á dirigir á los gobernadores civiles, dispone que se remitan al departamento de su cargo estados mensuales sobre salud pública, orden público, malestar de las poblaciones, crímenes de cierta importancia, juegos prohibidos, marcha política de los partidos en provincias, prensa, aspecto de las cosechas, subsistencias, obras, instrucción pública, comportamiento

de los funcionarios y todos aquellos ramos sobre los cuales el Gobierno pueda ejercer su vigilancia protectora para la mejor administración de todos los servicios.

Esta circular revela por sí sola la preferencia que el Gobierno da á los asuntos materiales y la importancia que para él tiene la estadística que, como complemento de esta disposición es preciso llevar, á fin de conocer á fondo el efecto de las leyes y de la organización de los servicios para reorganizarlos con arreglo á las necesidades y á las costumbres de los pueblos.

De esperar es que despues esa estadística vea la luz pública, á fin de que se obtengan enseñanzas provechosas:

El presidente de la comisión de presupuestos en el Congreso será probablemente el señor marqués de Cabra, y vicepresidente de dicha comisión el Sr. Cos-Gayon.

El señor marqués de Cabra, á sus muchos conocimientos, reúne la simpatía de la mayoría de los diputados.

El Tiempo, periódico ministerial cuya significación es bastante conocida dado el actual Gabinete, aboga también porque se declare la incapacidad de los diputados que se encuentren en el caso del señor Alzurená.

En efecto, despues de copiar uno de los párrafos del artículo que publicó *El Globo* con el título de *Cuestión de importancia*, que ya conocen nuestros lectores, añade lo siguiente:

«Esta opinión, según el colega, se encuentra conforme con la jurisprudencia sentada por el Congreso resolviendo casos de incapacidad con motivo del cargo ejercido por el candidato.»

La Correspondencia indica también cuál es la opinión particular de los diputados acerca de este asunto, y dice:

«Muchos son los diputados que desearían que la comisión de actas considerase como votos perdidos aquellos que se han dado á candidatos incapacitados por la ley para poder ser representantes del país en el Congreso. Si este criterio prevalece en la comisión, serán diputados, entre otros, los Sres. Moyano y Calvo Muñoz.»

Esto, sin embargo, un periódico ha oído decir que la mayoría de la comisión de actas se inclina á la solución de que no deben llenarse las vacantes producidas por la incapacidad de los candidatos; pero nosotros creemos con algun fundamento que no prevalecerá semejante teoría, pues aparte de que el elector que vota una persona incapaz, se entiende que renuncia su derecho lo mismo que el que vota en blanco, resultaría que lo que habia sido nulo desde su origen produciría efectos jurídicos, lo cual es á todas luces absurdo ante la ciencia, y se opone á las sanas reglas de interpretación de las leyes.

Lo que es nulo se refuta como no hecho, y en manera alguna puede producir efectos ni consecuencias.

Esto lo dicta el sentido comun.

En la reseña del *meeting* celebrado anteayer tarde en la «Boisa» por Asociación libre-cambista, que publica *El Imparcial*, figura el señor Fernandez y Gonzalez, que por cierto pronunció un discurso muy intencionado y que hizo no poca mella en los oradores que hicieron uso de la palabra, entre las huestes libre-cambistas, y para que se vea que ha incurrido *El Imparcial* en un error, sin duda involuntario, pero que importa subsanar, nos hemos procurado el extracto de las notas taquigráficas del discurso del Sr. Fernandez y Gonzalez que dice así:

«El Sr. FERNANDEZ Y GONZALEZ (D. Modesto): No habia pensado tomar parte en este debate, por que allí donde están mis mas doctos maestros y mis mas distinguidos compañeros sella siempre sus labios el discípulo, el escolar y el periodista que tiene el honor de dirigirse la palabra, si quiera sea por brevísimos instantes y apremiado por carifiosas y repetidas alusiones personales. Pero el Sr. Calvo, director de *Los Debates*, con peregrino ingenio y con gracejo inimitable, os dijo en fácil y abundante palabra, que yo habia inventado la escuela reformista, y que *La Época* se encargó de llevar la buena nueva á las mas apartadas regiones de la tierra. Y como yo no invento nada, porque mi inteligencia es tan modesta como mi propio nombre,

permítame la reunion que recabe esa gloria, si gloria hay en ello, para una personalidad ilustre, para el primer hacendista español de esta generación y de este siglo, para D. Juan Bravo Murillo, á cuya honrada memoria consagró el Sr. Figuerola en las Cortes Constituyentes el aplauso mas entusiasta é hizo á sus servicios la justicia mas absoluta.

Pues bien; el Sr. Bravo Murillo, aquella alta concepción financiera que mas se agranda á medida que se separa de nosotros y de nuestros contemporáneos, inventó el reformismo arancelario ó aduanero, que es, no una escuela propiamente dicha, con esa serie de principios fijos é inmutables que constituyen la ciencia, sino un método de aplicación ó un procedimiento de espera y de concordia entre elementos que se disputan encarnizadamente el predominio de sus respectivos ideales.

Y en ese sentido soy yo reformista, soldado de fila y obediente del reformismo, sin que quiera ni deba convertirme en inventor y en jefe, como generosamente me otorga mi digno amigo y compañero en la prensa el Sr. Calvo Muñoz, Pero habemos con claridad.

Si por proteccionismo se entiende la conservación de las prohibiciones y el fomento del ilícito comercio, en fuerza de ensanchar las tarifas aduaneras, en ese caso yo no soy, ni he sido, ni seré proteccionista.

Si por libre-cambio se entiende el abandono de las industrias nacionales, que suponen valiosas fortunas, que representan altas inteligencias y que constituyen el trabajo de millares de familias, sin el auxilio, si quiera sea indirecto, del Estado, en ese caso yo no soy, ni he sido, ni seré libre-cambista.

Soy reformista, y lo soy en todas las órdenes de la esfera económica, y lo soy porque me han enseñado á serlo mis queridos maestros los libre-cambistas.

En materia de Aduanas acepto la reforma de mi respetable y sabio catedrático el Sr. Figuerola, reforma que fué en 1869 una transacción honrosa entre el Gobierno y los productores, y que merece ampliarse en algun punto, por ejemplo, en las refinarias de azúcar, ávidas hoy de fomento y de impulso legal.

En materia de estancadas acepto el estanco absoluto del tabaco como propuso en 1872 el Sr. Moret, uno de los oradores mas elocuentes, si no es de los primeros, en los presentes tiempos.

En materias bancarias acepto la unidad y el privilegio otorgado en 1874 á una gran potencia financiera por el señor Echegaray, entonces ministro de Hacienda, cuyas variadas aptitudes intelectuales causan verdadero asombro y maravilla á la generación contemporánea.

Es decir, que sigo la senda practicada por los libre cambistas en el Gobierno, que son reformistas en el Poder; la senda trazada por mis maestros en la gobernación del Estado; la senda que siguieron en el ministerio de Hacienda el Sr. Figuerola, á quien adorna un carácter tenaz, el Sr. Moret, orador peritísimo, y el Sr. Echegaray, que domina las Ciencias exactas y las Ciencias políticas, y por dominar domina también la literatura y la patria escana, el uno aceptando la transacción arancelaria y los otros pidiendo la unidad bancaria y el restablecimiento del estanco absoluto.

Es decir, que soy el eco de la práctica y no de la teoría; que ofrezco el resultado de los sucesos, de la historia y de la experiencia; pero no busco las novedades de la ciencia ni las peregrinas teorías de algunos publicistas.

Así es que, sabiendo tanto como sabéis, estais perfectamente desuados. Veo ahí á un libre cambista verdadero, el Sr. Figuerola, al lado derecho á don Gabriel Rodríguez, tan respetable por su ciencia y por sus virtudes; veo aquí á un libre cambista absoluto, el Sr. Zapatero, y tengo á mi lado á un libre-cambista relativo, al Sr. Calvo y Muñoz. ¿Quereis la prueba? Ahí va...

El Sr. Figuerola, en materia de cereales, sostiene el derecho fiscal, es decir, el libre cambio verdad; el Sr. Calvo defiende un módico derecho de balanza, ó sea el libre-cambio relativo; y el Sr. Zapatero acaba de pedir la abolición de todo derecho, ó sea el libre-cambio absoluto.

Así es que de esa exposición gallardamente escrita por el Sr. Azcarate... El Sr. PRESIDENTE (D. Gabriel Rodríguez): La exposición pidiendo la rebaja de los derechos de importación de cereales es obra de toda la junta directiva, es obra de todos nosotros.

El Sr. FERNANDEZ Y GONZALEZ (D. Modesto): Lo sé, Sr. Presidente, pero crea entrever en el vigor del estilo y en la pulcritud del lenguaje, la forma literaria del Sr. Azcarate. Pues siendo que todos vosotros la exposición en que pedís á las Cortes un módico derecho de balanza, no pueden, no deben figurar en ella las firmas del Sr. Figuerola, que sostiene el derecho fiscal, ni la del señor Zapatero, que pide la ausencia de todo derecho.

Y cuando os pongais de acuerdo, y cuando tengais una fórmula concisa, yo, con vuestra tolerancia y con vuestro permiso, y dando muestras de respeto á esta asamblea y á su dignísima junta directiva, haré uso de la palabra en defensa del *statu quo* arancelario, que no consienten peligrosas novedades, ni permite peligrosos retrocesos.

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Real orden aprobando el fallo absoluto del consejo de guerra celebrado en Cartagena en

4 de Marzo en el proceso instruido al teniente de navío D. Eugenio Marsella.

Hacienda.—Real orden declarando que no proceda admitir la demanda presentada en nombre de D. Juan Bautista Fourcade sobre aplicación de derechos arancelarios á tres cargamentos de petróleo.

Gobernacion.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Benito María Luidin contra una providencia del gobernador de Lugo, relativa á la obstrucción de una via pública con materiales de construcción.

—Relacion de los honores de jefe superior y de administración civil concedidos por este ministerio.

Fomento.—Real orden mandando se publique la relacion de servicios prestados en Abril último por la Guardia civil en la custodia de los montes públicos.

Ultramar.—Real orden aprobando la adjudicación hecha á favor de los sucesores de Ramirez y compañía, de Barcelona, del remate de los libros necesarios para el registro de la Propiedad de Puerto-Rico.

Ha fallecido repentinamente el Sr. D. Rafael Maria de Alba, tío y padre político de nuestro querido amigo el director de *La Patria*, señor Alba Salcedo.

Nos asociamos al dolor que embarga el ánimo de nuestro estimado compañero en estos momentos por la desgracia que acaba de experimentar.

Los labradores de Vinaroz hallanse muy atribulados por el lamentable aspecto que sus cosechas ofrecen, aumentando su aflicción los embargos que allí se están realizando para la recaudación de contribuciones.

Un ruidoso acontecimiento ha tenido lugar en Palma de Mallorca.

El contramaestre de uno de los vapores de Barcelona á Marsella, recibió noticias de Palma de que su esposa se hallaba gravemente enferma, y poco despues, de que habia fallecido, y con esta la partida de defunción.

Llegado el viudo á Palma, la familia le recibió enlutada y con muestras de la mayor aflicción; pero conociendo aquel ciertas sospechas, logró averiguar que su costilla, en lugar de partir para el otro mundo, se habia embarcado el mismo día del fingido fallecimiento, en compañía de un amigo del burlado esposo. La partida de óbito habia sido falsificada, y los presuntos autores de la falsificación han desaparecido.

El juzgado entiende en el asunto.

El Sr. Romero Robledo saldrá este verano de Madrid tan pronto como termine la legislatura actual.

La junta de obras del puerto de Cartagena ha entregado al ministro de Fomento un proyecto de ampliación de aquellas obras con el aumento de trazado y construcción de dique, con lo cual podrá ser aquel puerto uno de los que reúnan mas condiciones para el movimiento comercial.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que no sean excluidos de los sorteos para Ultramar los jefes y oficiales que antes de ingresar en el cuerpo de la Guardia civil hayan servido en dichos dominios el tiempo de permanencia reglamentaria, perteneciendo á otras armas é institutos.

El cuerpo eclesiástico del ejército, ó sea el clero castrense, según la nueva organización, se compone: 1.º, del vicario general, patriarca de las Indias, que desempeña el cardenal Benavides; 2.º, del auditor general castrense; 3.º, de 29 subdelegados apostólicos, tenientes-vicarios, para la Península, y cuatro para los ejércitos de Ultramar; 4.º, de 10 capellanes mayores, 46 de término, 42 de ascenso, 163 de entrada y 18 de castillos y plazas fuertes; y 5.º, de los capellanes destinados á Ultramar, los cuales formarán una sola escala con los de la Península.

La anterior reforma obedece al precepto obligatorio de la ley de presupuestos de 1877 á 1878, y el

aumento de 37.300 pesetas que entraña se halla dentro de la autorización legislativa acordada por las Cortes.

Tan benemérita clase acaba de obtener una recompensa merecida por sus servicios lo mismo en tiempo de paz que en campaña.

Al pasar el jueves un tren de mercancías por el kilómetro 29 de la vía de Navarra, se arrojó un sujeto á los rails; pero apercibido de ello el maquinista, detuvo la locomotora, frustrando así el intento del suicida.

Dos bellas y elegantes jóvenes que trataron de escamotear unas cuantas docenas de pañuelos de seda en un comercio de Barcelona, fueron puestas á disposición de la autoridad.

Alarmantes en extremo son las noticias referentes á la filoxera en las comarcas malagueñas.

El voraz hemiptero ha infestado totalmente la cuenca de Benagalbon y de Granadillas, amenazando el término de Macharaviaya.

Está visto que todas las precauciones acordadas por el ministerio de Fomento han sido inútiles hasta ahora.

Segun *El Siglo Médico*, las variaciones ocurridas en el carácter y marcha de los padecimientos dominantes han sido poco notables durante la última semana. Siguen siendo frecuentes las fiebres gástricas por catarros del estómago, las gástrico-biliosas y las catarrales, así como las intermitentes y algunas de las formas benignas de las eruptivas en la infancia. Las congestiones brónquico-pulmonales y las fiebres sintomáticas continúan agravando las afecciones crónicas de los órganos respiratorios.

Las neurosis ofrecen, como antes, exacerbaciones marcadas, y las neuralgias reumáticas han disminuido en intensidad y frecuencia.

El viernes empezarán en la alta Cámara los debates sobre el Mensaje.

En un reconocimiento practicado en el término de Antequera por fuerza de Carabineros, han sido encontradas en distintas huertas y jardines 133.359 matas de tabaco, que fueron arrancadas é inutilizadas á presencia de sus dueños y juez municipal de aquella ciudad.

En un taberna de Santander, un sujeto propinó á otro, el viernes último, varias puñaladas en el corazon y en el vientre, dejándole cadáver.

La enmienda que el Sr. Maisonave presentará en la discusión del Mensaje, versará sobre asuntos de la Administración pública.

El presidente de la Diputación provincial de Barcelona ha llegado á Madrid con objeto de entregar dos álbums dedicados á los generales Martínez Campos y Jovellar, como recuerdo de la suscripción que cedieron en beneficio del fondo nacional de inutilizados y heridos en la guerra civil.

Los álbums son de piel de Rusia, con iniciales de plata oxidada y oro, enriquecidas con granates y guardas y brochos de dichos metales.

La Deuda flotante en 1.º de Mayo último importaba 118.717.858 pesetas, á saber: 118.690.922 representado en letras sobre provincias á favor del Banco de España; 24.654 á cargo de la comisión de Hacienda en Paris, pendientes en aquella fecha; y 4.281 por cartas de pago de préstamo á favor del Banco por diferencia en la liquidación de reserva de contribuciones.

Veamos ahora el aumento y la disminución que tuvo la Deuda flotante en el mes de Mayo.

Aumento.—13.572 pesetas por diferencias en las liquidaciones del contribuciones.

Disminución.—40.659 052 pesetas en dos conceptos: 1.º 15.705.551 en letras sobre provincias á favor del Banco, admitida en la liquidación de contribuciones; y 2.º 24.953.501 á favor del mismo establecimiento, satisfechas en el mes de Mayo.

De suerte que, importando la Deuda flotante con el aumento recibido en Mayo, 118.733 430 pesetas, y siendo la disminucion de 40.659.052, resulta, sin contar ni descontar céntimos, que ascendia en 1.º de Junio de 1879 á la cantidad de 78.074.377 pesetas.

Segun telegrama de la Habana, fecha 4 de Junio, recibido el viernes en el ministerio de Ultramar, el importe de la recaudacion de impuestos, durante el mes de Mayo, ha sido el siguiente:

Recaudacion de Aduanas, pesos en oro 2.860.000; idem de loterías, 507.000 pesos papel; idem las demás rentas desde la liquidacion anterior, 540.000 pesos oro; resultando un total de 3.400.000 pesos oro y 507.000 pesos papel.

Asegura *La Correspondencia* que no son cinco millones, como se ha dicho, la rebaja que el general Martinez Campos se propone conseguir este año en el presupuesto de Guerra, sino seis millones quinientas mil y pico pesetas.

En la provincia de Valencia no se han canjeado todavia los recibos provisionales del empréstito de 175 millones.

A las nueve y cuarto se reunieron ayer los ministros en Consejo, bajo la presidencia de S. M. el rey.

Segun nuestras noticias, se han ocupado los consejeros de la Corona del proyecto de ley de aguas; del reglamento para llevar á cabo la ley de expropiacion forzosa; de los presupuestos generales del Estado, y de politica en general. Tambien han acordado dar lectura hoy del Mensaje en el Senado, á fin de empezar la discusion al tercer dia.

A las once menos cuarto terminó el Consejo, que se ha celebrado en la secretaria de Estado.

Los ministros de Hacienda y Fomento se retiraron diez minutos antes de terminarse el Consejo.

Telegramas.

PARIS 8.—Se ha verificado hoy la gran carrera de caballos.

El gran premio de la ciudad de París ha sido ganado por el caballo Nubienne; el segundo Salteador, y el tercero Flabio.

PARIS 8 (5 y 10 tarde).—En el Bolshin del Boulevard, el exterior español se cotiza á 15'68.

El periódico el *Temps* publica un despacho de Constantina diciendo que la tribu árabe, inmediata á la poblacion de Batna, se ha insurreccionado.

Añade que el hijo de caid Khalifat, y varios jefes, han sido muertos por los rebeldes.

Después de una marcha penosísima han llegado á Batna algunas tropas francesas.

El pueblo de Batna pide con toda urgencia fusiles para defenderse en caso de un ataque.

PARIS 8.—El periódico la *Patria* publica un despacho de Berlin diciendo que allí se habla con mucha insistencia de la próxima abdicacion del emperador Guillermo en favor de su hijo el príncipe heredero.

ROMA 9.—Un despacho oficial de Mesina dice que durante el dia de ayer ha disminuido la erupcion del Etna, habiendo cesado casi por completo.

LONDRES 9.—El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Constantinopla, diciendo que han sido presos varios altos personajes.

Se atribuye esta medida al temor de una conspiracion.

Se espera la formacion de un Ministerio favorable á la politica rusa.

En la embajada inglesa reina mucha alarma en vista de las tendencias que se observan en la Puerta caa vez menos favorables á la alianza inglesa.

SAN PETERSBURGO 9.—Corre el rumor de que el genera Ignatieff será nombrado de nuevo embajador de Rusia en Constantinopla.

Se atribuye mucha importancia á esta noticia, que parece relacionarse con el propósito del Gobierno del czar de estrechar las relaciones con Turquía.

VIENA 9.—Es inminente una

grave insurreccion en el Líbano si Rusten-baja no es separado del cargo de gobernador.

VERSALLES 9.—Grande afluencia de curiosos con motivo de la sesion de hoy, en la cual se va á tratar del suplicatorio pidiendo autorizacion para procesar á Paul de Cassagnac.

Este insiste en su propósito de promover un grande escándalo conforme ha anunciado.

SAN PETERSBURGO 9.—Los emperadores, acompañados de varios grandes duques y de la reina de Grecia, llegaron ayer á Sebastopol, desde donde se dirigieron al palacio de Tsarskoieselos.

La reina de Grecia regresa á Atenas, y el gran duque Constantino emprende una excursion por el Mar Negro.

La prensa rusa usa un lenguaje muy benévolo respecto á Turquía, diciendo que esta debe estar convencida de que nada le ha sido tan funesto como la alianza inglesa.

La gran duquesa Wladimiro ha entrado ya en el periodo de su restablecimiento.

SANTANDER 8.—El vapor *Lafayette*, de la compañía general trasatlántica, ha fondeado hoy en este puerto con cuarenta y ocho pasajeros y varias mercancías procedentes de Veracruz y las Antillas.

PARIS 8.—Se han exajerado las consecuencias del envenenamiento de 200 personas en Lila.

No ha muerto ninguna de las personas envenenadas, pues se acudió á tiempo, propinándose á los enfermos fuertes antidotos.

De las investigaciones judiciales, resulta que todos los enfermos habian comido aquel dia higado de vaca comprado en casa de un carnicero, que ha sido entregado á los tribunales.

Se cree que la res estaba atacada de una enfermedad en el higado.

PARIS 9.—Firmeza en los precios de cereales en los mercados de los departamentos, particularmente en los del Norte, donde inspira serias inquietudes el retraso de la cosecha por efecto del mal tiempo.

En el Havre y en Dunquerque han llegado varios cargamentos de trigo extranjero.

LONDRES 9.—Las noticias de los Estados Unidos no anuncian variacion alguna en los precios de los trigos.

La cosecha en California no se presenta tan abundante como se anunciaba.

Tambien allí se retrasará algo la cosecha.

Se calcula que las exportaciones de California podrán ascender á 400.000 toneladas (ocho millones cuatrocientos mil hectólitros).

SAN PETERSBURGO 9.—El regicida Solowieff, autor del atentado contra el czar, ha sido ejecutado esta mañana.

CONSTANTINOPLA 9.—El cónsul de Rusia en Seragewo (Bosnia) se niega á pedir el *regium coequatur* al Austria, fundándose en que la Bosnia, á pesar de estar ocupada por el ejército austriaco, pertenece al imperio otomano.

VIENA 9.—Austria ha dirigido una comunicacion á la Puerta insistiendo en la necesidad de que manden refuerzos de tropas á Macedonia y á la frontera de Rumelia.

PARIS 9.—Corre el rumor de que los proyectos de enseñanza tropozarán con serias dificultades en las Cámaras, y que esto dará lugar á la salida del Sr. Ferry del Gabinete.

Fabra.

Miscelánea.

Las jóvenes inglesas han adelantado sobre el lenguaje del abanico y del pañuelo, inventando un abundante vocabulario de los guantes. Lo efectúan del modo siguiente:

Dejar caer un guante significa «sí.» Arrugar los guantes con la mano derecha, «no.» La mano izquierda con medio guante puesto, «indiferencia.» Golpearse sobre el hombro izquierdo con el guante, «sigueme.» Golpearse sobre la barba con los guantes, «ya no te amo mas.» Voltar los guantes al revés, «te odio.» Doblar los guantes con esmero, «deseo estar contigo.» Ponerse el guante izquierdo dejando

fuera el dedo pulgar, «¿me amas?» Dejar caer ambos guantes, «te amo.» Dar vueltas á los guantes alrededor de los dedos, «ten cuidado, nos espian.» Golpearse la mano con los guantes, «estoy molesta.» Tomar un guante en cada mano y abrir los brazos, «estoy furiosa.» Arrugar ambos guantes con ambas manos, «vete pronto, viene papá ó mamá.» Arrojar los guantes por lo alto y recibirlos con ambas manos, «acércate, estoy sola.» Morder los guantes, «¿cuándo me escribes?» Mostrar ambas manos con los guantes puestos, «salgo á paseo ó á hacer visitas.»

Sucesos ocurridos en Madrid en los dos últimos dias:

En la calle Mayor, números 67 y 69, se cometió un robo, llevándose los ladrones alhajas, dinero y prendas de vestir.

Ayer tarde al salir de los toros, un tomador sustrajo el reloj del bolsillo á uno de los espectadores que abandonaba el circo. Sorprendido en el acto de cometer el delito, no pudo evitarse que varios de los que se apercebieron del caso descargaran sobre el ratero unos cuantos bastonazos y recobraran el reloj después de los palos, siendo conducido el tomador al juzgado de guardia.

Ayer tarde, en el paseo de Embajadores, riñeron dos sujetos, resultando uno de ellos gravemente herido en la cabeza, de tres puñaladas.

El agresor logró evadirse.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer y la de hoy anuncian las siguientes:

Adquisicion de pesetas nominales de la Deuda del Tesoro, procedentes del material y personal por cantidad de 105.341'66 pesetas y 6.193'33 pesetas respectivamente.

Amortizacion de obligaciones del Estado por ferro-carriles especiales de Alar á Santander, de acciones de obras públicas y de carreteras de las emisiones de 80 millones de 1.º de Abril de 1850, de 55 millones de 31 de Agosto de 1852, de 32.678.000 (34 millones) de 1.º de Julio de 1856 y de 20 millones de Agosto de 1852 por valor de 1.916.308'35 pesetas efectivas.

Idem de renta perpétua interior y exterior.

Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de las provincias de Oviedo y Badajoz.

Venta de varios pinos en Ternel.

Reparacion de la casa de la Guardia civil de Burgo de Osma.

Idem del templo de San José del puerto de Mazarion.

Arbitrio municipal de puestos de plaza y pesas y medidas de Aranjuez.

Impresion de documentos para el servicio de obras públicas en el ministerio de Fomento.

PAGOS.

—La Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 10 del corriente:

Atrasos.

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, segundo semestre de 1877, facturas números 1.501, 1.502, 1.505 á 1.507, 1.509, 1.510, 1.520, 1.571 á 1.581, 1.591 á 1.600, 1.603, 1.643 á 1.648, 1.665, 1.666, 1.668, 1.669, 1.673 á 1.681, 1.683 á 1.685, 1.687, 1.689 á 1.691, 1.695, 1.696, 1.698, 1.703, 1.704, 1.709 á 1.711, 1.717 á 1.721, 1.730, 1.752, 1.790, 1.795, 1.796, 1.806, 1.814, 1.815, 1.816, 1.858, 1.859, 1.860, 1.901, 1.902, 1.903, 1.911, 1.925, 1.972, 2.065, 2.067 á 2.074, 2.085 á 2.087, 2.108, 2.118, 2.121, 2.133, 2.137, 2.138, 2.141 á 2.149, 2.152, 2.153, 2.164, 2.167, 2.168, 2.172, 2.173, 2.174, 2.180, 2.194 á 2.199, 2.201 á 2.206, 2.219 á 2.233, 2.234, 2.239, 2.242, 2.253, 2.258 á 2.260, 2.267, 2.268, 2.270, 2.273, 2.274 y 2.276 á 2.300 de señalamiento.

—La misma anuncia para el 11 los siguientes:

Intereses de resguardos al portador no depositados, segundo semestre de 1873, factura número 2.489 de señalamiento.

Primer trimestre de 1874, factura número 2.429 de id.

Segundo semestre de 1874, factura número 2.069 de id.

Primer semestre de 1875, factura número 2.031 de id.

Segundo semestre de 1875, factura número 1.895 de id.

Primer semestre de 1876, facturas número 1.822 de id.

Segundo semestre de 1876, factura número 1.607 de id.

Primer semestre de 1877, factura número 1.494 de id.

Segundo semestre de 1877, factura número 1.269 de id.

Primer semestre de 1878, facturas números 1.107 y 1.108 de id.

Segundo semestre de 1878, facturas números 963 á 966 de id.

Todas estas facturas son las últimas

presentadas á señalamiento hasta el dia de la fecha.

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

Segundo semestre de 1877, facturas números 2.381 á 2.480 de señalamiento.

—La misma ha acordado dar principio al pago de los intereses de los depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios devengados en los semestres primero y segundo de 1878, y en su consecuencia, el dia 13 del actual se satisfarán las facturas de dichos valores que á continuacion se expresan, segun el orden de pago que determinó el sorteo verificado el dia 8 del actual.

Bola 1.ª de sorteo, facturas números 1.871 á 1.880 de señalamiento.
Idem 2.ª, facturas 594 á 600.
Idem 3.ª, facturas 1.351 á 1.360.
Idem 4.ª, facturas 951 á 960.
Idem 5.ª, facturas 491 á 500.
Idem 6.ª, facturas 1.011 á 1.020.
Idem 7.ª, facturas 271 á 280.
Idem 8.ª, facturas 2.081 á 2.090.
Idem 9.ª, facturas 421 á 430.
Idem 10.ª, facturas 161 á 170.

Seccion comercial.

VALLADOLID 5 de Junio.—Han entrado en los almacenes generales de Castilla 100 fanegas de trigo que se colocaron de 52 á 53 rs. las 94 libras.

En el Canal han entrado unas 80 fanegas, pagándose á 52 rs. la fanega de 94 libras.

En harinas rigen los precios que á continuacion se anotan: De primera á 20'50 reales arroba; de segunda á 19'50; de tercera á 17'50.

Todo con sacco.
Harina de cuarta á 20 rs. fanega; comidilla á 15; salvadillo á 11.

AREVALO 4 de Junio.—En la semana trascurrida las entradas de trigo han sido casi nulas. El domingo entraron unas 200 fanegas, que se vendieron de 51 1/2 á 52 rs. sin peso claro corriente.

En el último mercado llegaron unas 800 fanegas de trigo, colocándose las clases corrientes sin peso, precio general á 52 rs. y las clases buenas para Madrid á 54 y 55 rs. en el mercado, á 54 en pañeros: se han vendido unos cuatro wagones para Madrid de clases buenas; centeno unas 40 fanegas que se han presentado de 34 á 35 rs.; cebada unas 100 fanegas de 37 á 39, y algarrobas 50 fanegas de 26 á 27.

SABIOTE 3 de Junio.—Los precios de los artículos de consumos en esta localidad son los siguientes:

Trigo de 76 á 80 rs fanega; cebada de 36 á 38; centeno de 58 á 60; habas de 54 á 56.

Garbanzos de 80 á 110.

Aceite á 42 rs. arroba.

Vino de 14 á 16; vinagre de 10 á 12; aguardiente de 40 á 82.

Jabon blando á 11 cuartos libra.

Carnes frescas á 15.

Paja á un real arroba.

LA SECA 7 de Junio.—Hay muy poca animacion en las ventas; los trabajos del campo continúan en suspenso por las malas condiciones del terreno con este tiempo seco y desigual, así que la clase obrera siente los efectos del hambre; el Ayuntamiento procura remediar á esta clase cuanto puede por evitar un conflicto de orden público, pero se le agotan los medios, no obstante haber desatendido otras atenciones de su presupuesto.

Hé aquí los precios de este mercado: pueblo.

Trigo de 48 á 50 rs. fanega; harina de primera á 21 rs. arroba; de segunda á 19; cebada á 39 rs. fanega; algarrobas á 29; garbanzos á 160.

Vino blanco de 10 á 13 rs. arroba; añojo de 13 1/2 á 15.

Aguardiente á 24, 36 y 42.

MEDINA DE RIOSECO 6 de Junio.—Trigo de primera de 50 1/2 á 56 3/4 rs. fanega de 94 libras; cebada á 34; garbanzos á 84.

PAMPLONA 7 de Junio.—Los precios en los mercados son los siguientes: Trigo de 27'50 á 28'50 rs. roba; avena de 14'50 á 15; cebada de 18 á 18'25; habas de 19'75 á 20'25; beza de 18'25 á 17'50; maíz á 20; asícolá 16; alholba á 14'50.

Precios de los líquidos en la alhóndiga municipal:

Vino comun de 13 á 15 rs. cántaro; rancio á 40; vinagre á 8; aguardiente de 32 á 56.

Aceite de 64 á 68 rs. arroba navarra.

BOLTAÑA 7 de Junio.—Trigo á 7'50 pesetas fanega de 22'46 litros.

Aceite á 14 pesetas arroba de 13'32 litros.

Aguardiente á 9 pesetas arroba de 12'96 litros.

Pan á 7'50 pesetas arroba de 12'63 kilogramos.

Judías á 12 pesetas fanega.

VALORIA LA BUENA 6 de Junio.—Paralizadas las ventas tanto de granos como en vinos, casi no pueden fijarse precios; por consiguiente, los que se anotan al final de esta pueden considerarse como nominales.

El campo continúa perdido por falta de agua, y de no venir esta pronto y con alguna abundancia, la cosecha de cereales y legumbres será sumamente corta.

Con respecto á la de vino nada se puede asegurar todavia, pues si bien en muchos pagos las heladas del mes de Mayo han casi destruido la totalidad de la cosecha, otros se presentan regulares, y á no sobrevenir algun nuevo accidente at-

mosférico que los perjudique, podrán dar buena cantidad de fruto.

Los precios de granos y vinos son:

Trigo de 46 á 53 rs. fanega; centeno á 33; cebada á 33.

Vino de 8 á 11 1/2 rs. cántaro.

CONGRESO.

Sesion del dia 9 de Junio de 1879.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Lopez de Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Orden del dia: Dictámen de la comision de actas.

Sin discusion fueron aprobados los referentes á los distritos de Marchena, Borjas, Getafe, Talavera de la Reina, Villalpando, Alcántara, Lugo, Chinchon, Solsona, Tarragona, Orgaz, Alhama de Granada, Almería y Almunia, por cuyos distritos son diputados electos respectivamente los Sres. Candau, Vivanco, Marin, marqués de Malpica, Moreno (D. Angel), Montoliu, Pardo Montenegro, Sarmiento, Hóppe, Torres Jordi, Moret, Martos (D. José), Toro y Moya, Algorta, Pons y Navarro y Rodrigo (don Carlos).

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Quedan proclamados diputados los señores á quienes se refieren las actas que acaban de aprobarse.

Se leyeron otros varios dictámenes de actas que quedaron sobre la Mesa.

Se levantó la sesion.

Eran las dos y cuarto.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 7.	Del 9.
Renta perp. 3 por 100..	15'40	15'52
Idem fin de mes.....	15'42	15'52
Idem fin del próximo..	00'00	15'95
Pequeños.....	15'42	15'55
Renta perp. exterior...	00'00	00'00
Pequeños.....	16'70	00'00
Deuda amort.—2 0/0.....	36'50	36'50
Pequeños.....	36'35	36'65
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	72'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	89'95	89'10
Idem segunda emision..	00'00	00'00
Id. cantidades pequeño.	89'10	89'10
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	97'70	97'75
Idem en pequeñas....	97'70	97'75
Idem serie exterior....	98'50	98'75
Idem en pequeñas....	98'50	98'50
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	95'90	96'00
Idem id. en pequeñas..	95'95	96'05
Obras públicas 1858....	0'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	30'25	30'70
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emision de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	286'75	287'00
Londres, 90 dias fecha.	47'85	47'85
Paris, 8 dias vista...	4'99	4'98

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'85.—1.º de Enero 1.º de Julio de 1877, 64'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño	Beaf.	PLAZAS.	Daño	Beaf.
Albacete	1/4	"	Pamplona	par	"
Alcoy	1/4	"	Ponferrada	par	"
Alicante	par	"	Reus	par	"
Almería	par	"	Salamanca	1/4	"
Avila	1/2	"	S. Sebat.	1/4	"
Badajoz	par	"	Santand.	1/4	"
Barcelona	1/4	"	St.º Cruz	"	"
Bejar	1/4	"	de Tera	1/4	"
Bilbao	1/8	"	Santiago	par	"
Burgos	1/4	"	Segovia	1	"
Caceres	par	"	Sevilla	par	"
Cádiz	1/4	"	Soria	par	"
Cartag.	1/4	"	Tarrago.	par	"
Castellón	1/8	"	Teruel	par	"
Ciudad-R	par	"	Toledo	1/2	"
Córdoba	par	"	Tudela	1/2	"
Coruña	3/8	"	Valencia		

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, astringencias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupción, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castles, tuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubaré en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 65,476.—Sr. F. Comperet, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioración mas completa, de parálisis en los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Bencke, estédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

ció completan ante su saúd en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de 8 años de presión de la mienstracion y del bazo de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor

fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5

libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, D. José Morente, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

En HARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—56

CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Pasatiempo.

Solucion á la charada inserta el Domingo.

TA-BA-CO.

FUGA DE VOCALES.

T. n. m. m. r. n. t.
m. l. n. l. b. c.,
y. t. n. g. l. f. l. t.
d. s. r. g. l. s.

LECHE ASADA.

Se baten una docena de huevos, se les incorpora una libra de azúcar, y se echan en una tarjetera que contendrá dos cuartillos de leche, se remueve bien, y se pone á asar entre dos fuegos á lumbré mansa.

Almanaque.

Día	Salida	Puerta
12 de Junio	4-36 m.	7-23 l.
Sol.	1-40 m.	1-51 l.

Cuarto menguante el 11 de Junio á las 4 y 31 mts. t. en Piscis.—Calores.

Boletín religioso.

Santos.—Jueves: SS. Corpus Christi, s. Juan de Sahagún, cf. y s. Onofre anacoreta.—Procesión general.

Jubileo.—Jueves: en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en de las Agustinas.

Cultos.—Mañana continúa en el templo de la Merced el ejercicio del mes consagrado al Sacratísimo Corazón de Jesús: todas las mañanas á las 6 se celebrará misa en el altar del Divino Corazón, y á continuación se leerá el ejercicio.

—La escuela del amor abierta á todas las almas ó sea piadoso: mes que al Sagrado Corazón de Jesús dedica el Apostolado de la Oracion, para implorar el pronto remedio de las necesidades de la Sta. Iglesia y del Sumo Pontífice, continúa en la iglesia de religiosas Justianinas de Madre de Dios, con exposición del Sino. Sacramento todos los dias del presente mes á las 6 y media de la tarde, excepto el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 12, 15 y 20 que será á las 5 por haber sermón y novena.

—El solemne novenario que dedica á Jesús Sacramental su asociación piadosa establecida en el templo de Nra. Sra. de las Mercedes, continúa al toque de oraciones, exponiéndose á S. D. M. y despues de rezado el Sto. Rosario, se cantará el Trisagio y Santo Dios, continuando el sermón que dirá un Padre Misiónero, despues del cual se hará la novena, terminando con la reserva.

El Jueves 12, festividad del Santísimo Corpus Christi, por la mañana á las 7 será la comunión general; á las 10 misa solemne con sermón que dirá el R. P. Cuesta, y por la noche el ejercicio consabido; terminando con la bendición, minerva, y reserva.

—La novena que la piedad de los fieles en unión de las religiosas de Sta. Verónica de esta ciudad, consagra al maestro y doctor de la orden seráfica S. Antonio de Pádua en la iglesia de las expresadas religiosas, continúa hoy al toque de oración.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11, 30 m.	2 30 t.
— de Carthagena 1.º	3, 30 t.	5 30 m.
— Id. 2.º	8 10 u.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante	8 30 u.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas del buzon de esta Administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precio del día 10.
Frigo del p. s. de 00'00 á 16'50 pts.
Cebada de 6'00 á 6'25

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS.

Toreros de muerte y moziganga, para el día 12 de Junio de 1879, por el Centro Gastro, (si el tiempo lo permite).

Se lidiarán seis bravos bichos de 3 á 4 años, de la acreditada ganadería de Alí Bajá, vecino de la Argelia, que ostentan divisa blanca y encarnada, de los cuales dos serán de muerte, y los cuatro restantes banderillados y corridos.

PRECIOS.—Palcos con grada y 4 sill. 8, 20 rs.—Sillas de reliano con entrad., 4 rs.—Contrabarr., 2 rs.—idem, 4 rs.—Estrada general, 2 rs.—Niños y soldados sin graduacion, 1 real.

NOTA.—Las puertas de la plaza se abrirán á la una y media, principiando la corrida á las 4 de la tarde.

Anuncios.

AVISO IMPORTANTE

La Perfumería E. Coudray, 13, rue d'Engbien, Paris, ha obtenido por la superioridad de sus productos, en la Exposición universal de 1878, la Medalla de Oro y Cruz de Caballero de la Legión de honor. Previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su marca de fábrica y su firma, perseguirá según la Ley, en España y Colonias, á los contrafactores, imitadores y vendedores de sus productos sospechosos de falsificación.—Unico inventor de la *Perfumería especial de Sactine*, recomendada por las celebridades medicas de Paris, para todos los usos del tocador.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

DIARIO DE AVISOS.

NODRIZA.

Josefa Martínez, de 30 años, casada, leche de dos meses, desea criar para su casa. Darán razon en el partido de S. Benito, casa de Juan Roque, orilla de la vía férrea en el carril de la ermita vieja. P. 1-6

Nodrizas.

Purificación Carratalá, de 19 años, primeriza, leche de seis meses, casada y con el marido ausente, desea criar para la casa de los padres ó la suya. Vive calle del Carril de San Agustín, núm. 15. S-2

SEMANARIO FAMILIAR PINTORESCO.

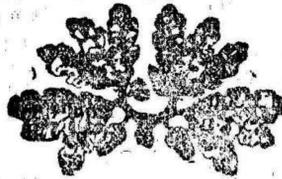
Ilustrado con magníficos grabados, representando planos geográficos; tipos de razas humanas; trajes, usos y costumbres de todos los pueblos; escenas de viajes y grandes carcerías; retratos de personas célebres; vistas de los monumentos más notables del globo; reino animal; aparatos científicos; inventos; modelos para la florista de salon; figurin de las últimas modas, etc. etc.

Se publicará cada semana un número de 16 páginas en folio, á dos columnas, de buen papel, clara y compacta impresión.

Cada número costará UN REAL en toda España, pagado al tiempo de recibirlo.

Los señores suscritores que deseen evitarse la molestia del pago semanal, podrán abonar 50 rs. por un año de suscripción.

Punto de venta y suscripción, librería de Manero, Barcelona.—En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BRSA Y MORENO. Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y curativo en la calbicia.

Se vende á 7 rs. franco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta:

Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta.

Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado.

Item en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuenias ajustadas, por el mismo autor, 1 real.

Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales.

Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real.

Item en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real.

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la

Exposición Universal de París

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal. Montera, 8.

MADRID.

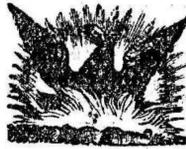
Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre; plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Juan.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

DICCIONARIO

Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

POR D. PASCUAL MADDOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.



La Zarpaparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, permiciosas, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103—83

ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.

Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, á 6, 7 y 9 rs. Idem de colores finos, cuadrículado, vergé, batóné, en cajas de 100, á 6 y 7 rs. Idem de luto, en paquetes de 100, á 7 y 8 rs. Idem de tamaño holandesa, en paquetes de 250, á 22 rs. y en paquetes de 100 á 9 rs. Sobres amarillos y aplomados, á 4 rs. y medio el 100. Idem blancos y de luto, á diferentes precios. Tarjetas blancas con relieves en blanco y dorados, á 2 y 3 cuartos una. Idem lisas blancas, de colores, y de luto, según cantidad. Sobres para tarjetas, blancos y de luto, á 4 y 6 rs. el 100. Papel charolado fino y fuerte, á 8 rs. mano de 25 pliegos. Portaplumas lisos, á 2 ctos. y de hueso á diferentes precios. Lapiceros, á 2 y 3 ctos. uno. Tintá negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios. Idem comunicativa para copiar, id. id. Cromos finos religiosos desde los precios mas ínfimos hasta 4 rs. uno. Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 7 rs. hasta 20 una

SOLUCION COIRRE AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes —Remedio hérbico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Coquecía ó Coquequimia, Escrófulas, Raquitisimo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones dificiles, y las Enfermedades nerviosas.

Nota.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico en Paris, rue du Cherche-Midi, n.º 79.

A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras *Coirre á Paris* impresa en el reverso, con letras de seis colores y las siguientes: *rue du Cherche-midi 79*, en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul.

Depósito en todas las farmacias de España.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctms. de real uno. Id. para el apéndice, á 20 ctms. Id. para el reparto, á 25 ctms. Id. para la matrícula, á 20 ctms. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctms. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, donde en además se imprime con economía toda clase de modelacion que se encargue

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS,

por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es única en su clase por su método notísimo teórico práctico, y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sabios é ignorantes.

Su precio 2 reales.

Se vende en la administración de LA PAZ, Zoco 5.

COMPENDIO

de Historia Civil y Constitucional

DE INGLATERRA

POR DON LUIS BARTHE,

con un prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel del Pedregal.

Obra de actualidad é importancia política.—Véndese á 3 pesetas en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.